CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
05 NOV. 2024
RECIBIDO
Hora:
Firma:

MOCION DE SALUDO

Moción de Orden del Día N°.....14327.....

Moción de Orden del Día N°.....

La Congresista de la República que suscribe, Lady Mercedes Camones Soriano, miembro del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la Republica presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de La Pampa en la provincia de Corongo, en el departamento de Áncash fue creado por Ley s/n, del 21 de noviembre de 1898, en el gobierno del presidente Nicolás de Piérola Villena.

Que, La Pampa, es uno de los siete distritos de la provincia de Corongo del Departamento de Áncash, y se encuentra ubicado a 1788 msnm., con más de 1200 habitantes, según el último censo del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

Que, en el distrito de La Pampa, está conformada por los Caseríos de Chulluc y Llacusbamba; y las estancias de Trigopampa, Tres Cruces, Llipiaj, Huarochirí, Mayucayan, Palillo, San Miguel y Shicullbamba.

Que, el nombre La Pampa, es la castellanización del sustantivo quechua panpa = planicie, extensión de terreno plano. Se ha recogido información sobre el nombre originario de La Pampa, existiendo dos versiones, una de ellas Cuyuchin Pampa y la otra versión es que se denominó Huaytabamba.

Que, el distrito de la Pampa, es tierra de hombres laboriosos y dedicados a la agricultura y ganadería, productor de frutas y tubérculos, cuyos productos llegan a los mercados locales, regionales y nacionales.

Por lo expuesto:

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: EXPRESAR el más afectuoso saludo y especial reconocimiento al distrito de La Pampa en la provincia de Corongo, departamento de Áncash con motivo de rememorar el 21 de noviembre de 2024 su 126° aniversario de creación política.

SEGUNDO: TRANSMITIR a presente moción de saludo al señor, Arias Acosta Baldomero, alcalde de la Municipalidad Distrital de La Pampa, en la provincia de Corongo y por su intermedio a todas las autoridades políticas, judiciales, cívicas, religiosas, policiales, así como a los ciudadanos que integran su población.

Lima, noviembre del 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CAMONES SORIANO Lady Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/11/2024 15:58:58-0500